



T. A. - 1
12-9194

México, Distrito Federal, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y uno. - - - - -

TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

VISTOS para resolver los autos del presente expediente número R. S. 79/71 del registro sindical del Sindicato de Trabajadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y: - - - - -

RESULTANDO

PRIMERO.- Que por acuerdo de fecha veintiséis de octubre último y recibido el veintisiete del citado mes del año en curso, los CC. José Luis Ríos Ramírez y Humberto Ayala Soto, como secretarios General y del Interior respectivamente del Sindicato de Trabajadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con domicilio para oír toda clase de notificaciones el edificio número 1677 de la Avenida de los Insurgentes, Colonia Guadalupe Inn., en esta ciudad de México, Distrito Federal, solicitando de este Tribunal su registro sindical, para lo cual acompañaron en cumplimiento a lo preceptuado por los artículos 71 y 72 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, la documentación consistente: Copia autorizada del Acta de la Asamblea Constitutiva; Estatutos del Sindicato con la lista de los miembros de que se compone el Sindicato no acompañándose el acta en que fue designado el Comité, porque el mismo fué electo en la Asamblea Constitutiva. - - - - -

SEGUNDO.- Que por auto de fecha veintinueve de octubre último se mandó practicar la inves-



el Sindicato peticionario cuenta con la mayoría de los trabajadores de base de la citada unidad burocrática y consecuentemente representa el mayor interés profesional dentro de dicha dependencia y por último si tal Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología ya sostiene relaciones Obrero-patronales con la organización sindical solicitante. - - - - -

TERCERO.- Que practicada la investigación por el C. Actuario de este Tribunal, resulta de la misma que el Sindicato de Trabajadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología es la única agrupación sindical existente en dicha unidad burocrática así como de que cuenta con la mayoría de los trabajadores de base al servicio de la misma así como de que ya existen relaciones Obrero-patronales con los trabajadores miembros del sindicato mencionado y:- - -

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Que habiéndose reunido los requisitos de forma y fondo que establecen los artículos 67, 68, 69, 71, 72, Fracción I, II, III, y IV de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, para la constitución de un sindicato y, apareciendo de la investigación practicada por el C. actuario destinado por este Tribunal con fecha doce de noviembre del año en curso, que los solicitantes reúnen en su totalidad tales requisitos, es de resolverse y se resuelve: - - - - -

SEGUNDO.- Es de concederse y se concede la titularidad del Registro Sindical, al Sindicato de Trabajadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. - - - - -

TERCERO.- No existiendo disposiciones contrarias a la moral ni a las buenas costumbres en



TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

los estatutos del Sindicato que se registra, se -
aprueban los mismos y se tienen dichos estatutos -
por depositados para todos los efectos legales -
consiguientes. - - - - -

CUARTO.- Tómese nota de que es Comité -
Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores del Con-
sejo Nacional de Ciencia y Tecnología el siguien-
te: SECRETARIO GENERAL; Ing. José Luis Ríos; SECRE-
TARIO DEL INTERIOR; Lic. Humberto Ayala Soto; Se-
CRETARIO DEL EXTERIOR; Sr. Everardo Alvarez del -
Castillo; SECRETARIO DEL TRABAJO Y AJUSTES; Sr. -
Arturo Liaño Garduño; SECRETARIO TESORERO; Sra. --
Consuelo Ritter; SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL; -
Srita. Teresa Brunner; SECRETARIO DE ACCION FEMENIL;
Sra. Dulce María Baizabal; SECRETARIO DE ACTAS Y -
ACUERDOS; Sr. Oscar Miramontes; SECRETARIO DE ASUN-
TOS TECNICOS; Sr. Ignacio Zamarrón; SECRETARIO DE
PRENSA Y PROPAGANDA, FOMENTO SINDICAL; Srita. Pa-
tricia Carrillo Steele; COMISION DE VIGILANCIA: -
PRESIDENTE; Sr. Mario de Lucio Villegas; PRIMER -
VOCAL; Sra. Mireya Huskey; SEGUNDO VOCAL; Sra. -
Julieta Hidalgo; COMISION DE HONOR Y JUSTICIA; - -
PRESIDENTE; Sra. Rosa María Topete; PRIMER VOCAL;-
Srita. Alicia Vargas Paredes; SEGUNDO VOCAL; Sra.-
Mercedes Docurro, para el período para el que fué-
electo el citado Comité Ejecutivo, el cual se reco-
noce por esta resolución: - - - - -

Dígase al Comité Ejecutivo reconocido -
que en lo sucesivo tendrá la obligación de infor--



cambios que hubiere en su Comité Ejecutivo, las modificaciones que sufrieran sus estatutos así como las altas y bajas de sus miembros. - - -

SEXTO.- Hágase del conocimiento al C. Titular del H. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología el Registro del Sindicato de Trabajadores de dicha unidad, para los efectos de las relaciones Obrero-Patronales y para la orden del descuento de los trabajadores de la cuota sindical a fin de que sean entregadas dichas cuotas al Comité Ejecutivo reconocido a través del Secretario General y del Secretario de Finanzas de conformidad con los Estatutos aprobados.- Notifíquese igualmente esta resolución a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado para los efectos de las relaciones Inter-Sindicales asimismo al propio Comité del Sindicato reconocido para los efectos de su representación jurídica.- Así lo proveyeron y firmaron los CC. Magistrados que integran el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.- Doy fé. - - -

TERCER ARBITRO. PRESIDENTE.

Humberto Acevedos Astudillo
Lic. Humberto Acevedos Astudillo.

MAG. REPT. DEL GOB. FEDERAL.
Enrique Tapia Aranda
Lic. Enrique Tapia Aranda.

LIC. REPT. TRABAJADORES.
Fernando Rojas G.
Lic. Fernando Rojas G.

SICIO. CHAL. DE ACUERDOS.

Octavio Cereza Jordan
Lic. Octavio Cereza Jordan.

Conste. OOJ/amt

SE giró el of. # 41003 *IV*